

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.C.1/000062-2012 Cve. Crédito 4817311615

Expediente 000084/2013COBRC R.F.C. CIM0505128K9

102102



NOMBRE: CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM  
DOMICILIO: JUAREZ NO. 3325-A / MIGUEL BLANCO Y ABASOLO (Y/O JULIO ALFONSO MARTIN TORRES)  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 0  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0542/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 14 minutos, del día 20 del mes de Agosto del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 23/06/2021, toda vez que el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Veintiocho del mes de Junio del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO, con número de Empleado 86933 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0057/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez Número 3325-A, colonia Centro C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Juárez N°. 3325-A, en Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 23 de Junio de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4817311615; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arturo Martínez Vielma, quien se identificó con credencial para votar, número 0434055987373, año de registro 1991-05 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 y la C. Cecilia Margarita Fuentes Briones, quien se identificó con credencial para votar, número 0089070057939, año de registro 2004 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Pequeño local blanco, está cerrado por una cortina de acero enrollable al frente y un medidor de luz está cerrado ya hace tiempo, domicilio en el cual toqué a la puerta No tiene puerta, está cerrado por un portón corredizo; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 339 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial color azul con amarillo de un piso y puerta de vidrio; en el cual me atendió una persona de nombre Omar Gutiérrez Betancourt quien No se identificó; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios medianos, complexión delgada, cabello corto y entrecano, estatura aproximada de un metro setenta y tres centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez N°. 3325-A entre estas calles Miguel Blanco y Abasolo?; a lo que me respondió: Que hace ya casi 3 años que lo ocupaban; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: qué si; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tener información de ninguna pregunta anterior, a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Qué el domicilio esta desocupado y vació al interior; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tener ningún vínculo; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Qué el local es de renta; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 310 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado Norte y al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial color blanco de un piso con una ventana y la puerta de vidrio; en el cual me atendió una persona de nombre Rodrigo Garnica Flores quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que

respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Juárez N° 3325- A entre estas calles Miguel Blanco y Abasolo?; a lo que me respondió: que ocupaba; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo desocupa ya hace casi 3 años, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tener respuesta a ninguna pregunta anterior; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Cerrado y Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

....

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con Cero minutos del día Dieciséis del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO, con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez Número 3325-A, colonia Centro C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Juárez N° 3325-A, Zona Centro c.p. 25700 en Monclova, Coahuila entre Miguel Blanco y Abasolo a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 23 de Junio de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4817311615; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arturo Martínez Vielma, quien se identificó con credencial para votar, número 0434055987373, año de registro 1991-05 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 y el C. Fernando Hernández Tovar, quien se identificó con credencial para votar, número 0175019147093, año de registro 1991 expedida por el Instituto Federal Electoral vigente hasta el 2021 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso color blanco, un acceso con cortina metálica de protección, domicilio en el cual toqué a la puerta El domicilio está cerrado protegido por una cortina de metal, se le visito en varias ocasiones y permanece siempre cerrado; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 310 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado norte por el frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso, una ventana y puerta de aluminio y cristal; en el cual me atendió una persona de nombre Rodrigo Flores quien no acredita su identidad; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 52 años aproximados, rostro afilado, tez aperlada, nariz recta afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, corto y entrecano, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez N° 3325-A entre estas calles Miguel Blanco y Abasolo?; a lo que me respondió; Hace varios años estaba ocupada por la empresa que menciona, más o menos 2 a 3 años; a lo que le pregunté

¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No se exactamente pero ya pasaron años desde que se desocupo; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ninguna información o dato, a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato está desocupado; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ninguna relación con ese negocio; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 337 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado Sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso color azul, un ventanal y puerta de cristal; en el cual me atendió una persona de nombre Omar Gutiérrez quien no acredito su identidad, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 54 años aproximados, rostro redondo, tez aperlada, nariz afilada, labios gruesos, complexión delgada, cabello corto, liso y entre cano, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Juárez N° 3325-A entre estas calles Miguel Blanco y Abasolo?; a lo que me respondió: Si estaba ocupado por la empresa hace un buen tiempo; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No se exactamente pero ya pasaron años, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato al respecto; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Quince horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/06/2021, levantada por el C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO y 16/08/2021, levantada por el C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 23/06/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

**Firma Electrónica**

YbIA3vtlc/mXIMm+ZgHSjsX4M+Cjzu+xpGJ5ZeoHGr6nwZ0VtHYExPhBpRJNux0XFKew0oeTUW1WL5PJVYSCOfMie7GdV3Qjp+8EVImAm  
R8opRyywQRlhB9S4J0MOCCW0yV/TyWJjh2STfsQljlITnTqD///7z3IsHvrEviM8NRd+OCCDeBeMF5EQcVCgxLFXsV1SqsTfXQAepCv  
1Vg2RIduHB5Np5bdtCp3fOcAvjxdgDcwWdC76llzKbQJNT14JMyn4DnM2u8Bul7DdG8ZbeH4Tmr9qr4FOu5RNI3rNozah2t8XytqdsTOk  
j/50sX+uVWXnuhREhEbOo0ipZg==

**Cadena Original**

|4817311615|1|M|Aug 20 2021 11:14AM|ALEF-MONCLOVA/0542/2|17|CIM0505128K9|CORPORATIVO INDUSTRIAL MARTIN, S DE RLM|

